PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea Los de subastas. 0,40 » » Los demás no determinados. . 0,30 » » Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de octubre).

tiembre último, llevándose la llave del corral del Concejo, y cuyas señas son las siguientes:

Edad 28 años, natural de Litera Seco, provincia de Palencia, vestía pantalón de pana rojo, chaqueta azul, boina y alpargatas azules.

Ha estado domiciliado en Cartes, trabajando en clase de minero.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad proceda a practicar el servicio que se interesa, poniéndosele a disposición del referido Alcalde de Pesquera, caso de ser habido, el Mariano Pérez Heras.

Santander 5 de octubre de 1914

El Gobernador, Leonardo de Aranguren.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hallándose incursa en caducidad la concesión de una marisma que por Real orden de 28 de noviembre de 1893 le fué otorgada a don Crescencio Gutiérrez Barrio, en la parte Sur del puerto de San Vicente de la Barquera, cuyo concesionario falleció en la ciudad de la Habana, según oficio de la autoridad local de San Vicente de la Barquera, e ignorándose el actual domicilio de sus herederos, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a fin de que, según lo preceptuado en el artículo 105 de la vigente ley general de Obras públicas y 139 de su Reglamento, manifiesten a este Gobierno civil, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, las causas que dicho concesionario haya tenido para dejar incumplidas las cláusulas de la referida concesión.

Santander 2 de octubre de 1914.

El Gobernador, Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Pesquera, con fecha 2 del actual, interesa de este Gobierno la busca y detención de Mariano Pérez Heras, guarda de campo de dicho Ayuntamiento, el cual ha desaparecido el 30 de sep-

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Miera:

Don Gilberto Acebo Ruiz.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 25 de septiembre de 1914.—Cipriano Martín Blas.

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Ruesga: D. Adolfo Lavin de los Hoyos D. Julián Porres Castillo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 2 de Octubre de 1914. — Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Los Corrales, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince dias siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y meritos.

Burgos 1 de octubre de 1914.— El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas 910-42

Depositaria de fondos provinciales de Santander

TREE TENEDESTEE BE 1914

Cuenta del tercer trimestre del año 1914, que rinde el Depositario qu^e suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a suber:

| Primera parte.—CUENTA DE CAJA | Pesetas Cts |
|--|-------------------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 28.465,32 269.253,29 |
| Cargo | 237.718,61 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre Existencia en mi poder para el trimestre siguiente | 163.072,21 |

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | Suma del trimeste anterior por operaciones realizadas PESETAS | | Total de las operacio- nes hasta este tri- mestre PESETAS |
|--|---|--|--|
| 1.° Rentas 2.° Portazgos y barcajes. 3.° Donativos, legados y mandas. 4.° Repartimiento 5.° Instrucción pública 6.° Beneficencia 7.° Ingresos extraordinarios 8.° Arbitrios especiales 9.° Empréstitos 10.° Enajenaciones 11.° Resultas 12.° Ampliación 13.° Movimientos de fondos o suplementos 14.° Reintegros 15.° Valores fuera de presupuesto | 30 | » 175.872 73 » 5.679 08 » 16.422 23 » » » » » » » » » » | » 344.131 32 » 10.125 31 » 31.210 48 » » 107.495 60 » » » » » |
| Cargo | . 283.709 42 | 209.253 29 | 492.962 71 |
| PAGOS | ERTHAR I | | |
| 1.° Administración provincial 2.° Servicios generales. 3.° Obras Obligatorias. 4.° Cargas. 5.° Instrucción pública 6.° Beneficencia. 7.° Corrección pública 8.° Imprevistos 9.° Nuevos establecimientos 10.° Carreteras 11.° Obras diversas. 12.° Otros gastos. 13.° Resultas. 14.° Ampliación 15.° Movimiento de fondos o suplementos. 16.° Devoluciones 17.° Valores fuera de presupuesto, | 3.048 96 15.615 91 45.556 20 10.349 54 52.441 11 773 25 3.044 70 » » 1.025 07 91.630 04 » » | 13.186 88 903 10 5.217 16 3.821 29 6.430 78 41.572 53 472 30 3.178 75 » » » 387 84 87.901 58 » » | 44.946 20 3.952 06 20.833 07 49.377 49 16.780 32 94.013 64 1.245 55 6.223 45 » » » 1.412 91 179.531 62 » » |
| Data | 255.244 10 | 163.072 21 | 418.316 31 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 1 de octubre de 1914.—El Depositario, Adrián del Río.

CONTADURÍA DE FONDO3 PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, està en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.—Santander 1 de octubre de 1914.—El Conta lor, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el Presidente, Juan Antonio García Morante.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Con fecha 18 de agosto último ha tomado posesión del cargo de oficial de quinta clase de la Inspección provincial de Hacienda, con destino a esta provincia, don Siro López García, nombrado para dicho destino por Real orden de 10 del referido mes, siendo la misión del cargo el descubrimiento de las ocultaciones en las fuentes de tributación que afecten a las contribuciones, impuestos y rentas, por lo cual ruego a todas las autoridades que le faciliten con sus auxilios el mejor desempeño del cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de Hacienda pública de 13 de octubre

de 1903.

Santander 3 de octubre de 1914.—El Delegado de Hacienda, R. Chápuli Navarro.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Matamorosa a Cantoral, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 104.980,29 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undecima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.300 pesetas en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mis-

mas.

Madrid 30 de septiembre de 1914.—El Director general, R. G. Rendueles.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Matamorosa a Cantoral, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... Aquí la proposición que sè haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advírtiendo que será dese-

chada toda propuesta que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas o céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cliusula.

(Fecha y firma del proponente).

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el dia veinte del mes actual, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contenderán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los articulos que se desean adquirir son:

Burgos.—Harina de primera, idem de todo pan, cebada nacional, paja de pienso, leña, sal, carbón de cok, idem vegetal, idem hulla, petróleo, paja larga.

Bilbao.—Harina de primera, idem de todo pan, cebada nacional, paja de pienso, leña, sal, carbón de cok, idem vegetal, petróleo, jabón, sosa, paja larga.

Santander. - Carbón de cok, idem vegetal, leña, petró-

leo, yerba.

Palencia.—Harina de todo pan, cebada nacional, paja de pienso, leña, sal, carbón de cok, idem vegetal, petróleo, paja larga.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 17 del citado mes corriente.

Burgos 4 de octubre de 1914.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el Bolerín Oficial de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimien o, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a ... pesetas ... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a ... pesetas ... céntimos; etc., etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo

prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de....de... Firma y rúbrica

Inspección de primera enseñanza de Santander

Don Tomás Romojaro y Garcia, Inspector Jefe de 1.ª enseñanza de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Pablo Albán, vecino de Barreda (Torrelavega), en nombre y representa ción de la Sociedad Solvay y Compañia, establecer una Escuela de primera enseñanza en el punto denominado Avenida de Ernesto Solvay, en Barreda, con objeto de proporcionar educación e instrucción a los hijos de los obreros que trabajan en aquella fábrica; en cumplimiento de lo que dispone el R. D. de 1.º de julio de 1902 y R. O. de 1.º de septiembre del mismo año sobre creación e inspección de Escuelas de enseñanza no oficial, transcribo los documentos que en estas disposiciones se determínan, a fin de que lleguen a conocimiento del público por si alguien tuviese que hacer reclamaciones, dentro del plazo legal de quince dias, a contar del en que se publique el presente edicto.

Santander 15 de septiembre de 1914.—Tomás Romojaro.

Sr. Inspector Jefe provincial de 1.ª Enseñanza en la provincia de Santander.—Hay una póliza, al margen, de una peseta.—Don Pablo Albán, ingeniero director de la Sociedad Solvay y Compañia, en Torrelavega(Santander), en nombre y representación de dicha Sociedad solicita establecer un grupo escolar privado con clases para niños, niñas, párvulos y clases francesas en un edificio especial sito en la Avenida de Ernesto Solvay, en el pueblo de Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega.—Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 1.º de julio de 1902 y Real orden de 1.º de septiembre del mismo año, tiene el honor de elevar a S. S. la documentación exigida para los efectos de la autorización legal.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Torrelavega 29 de Agosto de 1914.

Escuelas de Solvay y Compañia, en Torrelavega (Santander). - Reglamento. Artículo 1.º. Esta institución tiene por objeto proporcionar la educación e instrucción primaria gratuitamente a los niños y niñas de la localidad y con preferencia a los de los empleados y obreros de la Sociedad, los cuales se distribuirán convenientemente por edades en las distintas clases que las costituyen.—2.º Para los fines expresados en el artículo anterior se ha construido a expensas de la Sociedad un edificio amplio y sólido, destinado a Escuelas, en el que, con la debida separación, se dé la instrucción primaria en clases diferentes: una para párvulos y otra para párvulas; una elemental de niños y otra de niñas, más dos de distintos sexos bara niños y niñas de empleados franceses. - 3.º Para ser admitido alumno en las clases de la Escuela se necesita el competente permiso del señor Director de la Sociedad Solvay y Compañia.-4.º El número máximo de alumnos será en cada clase el de cuarenta para las clases elementales y veinte para los párvulos y niños franceses, y su edad de cinco a ocho años los párvulos y de ocho a trece los del grado elemental.-5.º Los encargados de regentar las clases poseerán el ti-

tulo de Profesores de primera enseñanza. - 6.º Las asignaturas que comprenderá el programa escolar serán las sigüientes: Lectura, Escritura, Gramática, Geografia, Historia de España, Religión y Moral, Geometria y Dibujo, Higiene y Urbanidad, Trabajos manuales y ejercicios corporales; y para las niñas las labores propias de su sexo. haciéndose su enseñanza lo más práctica posible. -7.º Las clases empezarán el primero de octubre y terminarán en treinta y uno de julio siguiente, siendo días hábiles los que no sean domingos, jueves o fiestas y días de precepto, v además las vacaciones de Navidad y Semana Santa, -8.º La duración de las clases será de seis horas diarias, divididas por mitad en mañana y tarde, teniendo en cada una de las secciones veinte minutos de descanso. - 9.º La hora de entrada será, por la mañana, a las ocho y media, y por la tarde a las dos; sin embargo, por conveniencia general, pudieran en algún tiempo modificarse las horas. 10.º Para que los profesores puedan responder de la educación e instrucción de los niños a ellos confiados, es necesario que sean puntuales y asiduos a la clase.-11.º De las faltas de asistencia que los niños cometan se dará conocimienfo a sus padres para que ante el profesor o el señor director de la Sociedad las justifique razonablemente. - 12.º Si algún niño cometiese un número excesivo de faltas de asistencia no justificadas, que podrá ser el de dos por mes, y amonestado él y notificados sus padres, no mejora su proceder, llegará a ser separado de la Escuela, si lo juzgan conveniente los encargados del régimen y disciplina. - 13.º La misma conducta se seguirá con el niño que, ya por sus palabras o acciones contra la moral, ya por no guardar habitualmente el orden y disciplina necesarios en la clase, o per no presentare con el aseo debido, su modo de proceder sirviera de escándalo y norma de los demás niños. 14.º Si por prescripción facultativa algún niño no pudiera asistir a la Escuela sin perjuicio de su salud o con peligro de la de sus compañeros, su falta de asistencia se considerará justificada.—15.º Todo alumno o alumna para ser admitido en las clases deberá estar vacunado, lo cual se comprobará con la oportuna manifestación escrita del facultativo de la Sociedad.—Torrelavega 29 de agosto de 1914. - El Director de las Escuelas.

10

10

10

Catálogo del material de enseñanza de las Escuelas de la Sociedad Solvay y Compañia, en Torrelavega: 6 mesas escritorio para los señores Maestros, 6 sillones para los mismos, 80 mesas con asientos para 160 niños, 6 caballetes para cuadros, 6 armarios para libros, 14 cuadros negros, 6 lavabos y accesorios para los niños, 2 encerados para prácticas de Aritmética y Geometría, 2 compendiums cientificos, 2 esferas terrestres, 2 compendiums métricos, 2 esferas armilares, 2 mapas mundi en dos hemisferios, 12 mapas de España, Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, 2 cuadros de pesas y medidas sistema métrico decimal, 4 carteles (uno de las letras minúsculas y otro de las mayúsculas), 1 reloj de pared, 1 cuadro contador sistema Esteban, 1 termómetro, 8 estufas, 16 escupideras, 10 percheros, 1 colección de cuadros para la explicación de la Agricultura.—Torrelavega 29 de agosto de 1914.—El Director de la Escuela.

Cuadro explicativo del nombre, tiempo, número y orden de las asignaturas que han de enseñarse en las Escuelas elementales de primera enseñanña de Solvay y Compañia, Torrelavega.

Tiempo empleado en la explicación de las asignaturas por minuto: Lunes.—Mañana: entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Lectura, 35; Escritura, 40; Aritmética, 30; Ejercicios corporales y recreo, 30; Higiene y Urbanidad, 30; Lista, oración y salida,5.—Tarde: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Lectura, 30; Escritura, 35;

| Núm. de estéreos | | Tasación — Pesetas | MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO | SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO | PLAZOMESES | Pastos para de uso Extensión — Hectáreas | | SUMAS de las tasacio- nes — Pesetas |
|------------------------|-------------|--------------------------|--|--|------------|--|--|--|
| | Will B | lanci | Corto do trons | | | | | |
| 100 | R. y A | 200 | Corta de tronco seseos marca- | | | | 1 | |
| 200 | к. у т. | | dos y matarrasa | Todo el monte | 6 | 210 | 168 | 368 |
| | » | 225 | Corta por el pie | Alcantarillona | 6 | N A | >> | 225 |
| , | > | 25 | Arranque | Puente Escalera | 12 | > | > | 25 |
| 100 | R. y A | 100 | Corta de 70 robles secos y ma- | | | | 000 | 100 |
| 100 | | The state of | tarrasa | Todo el monte | 6 | 123 | 98 | |
| 200 | Idem | 200 | M.y R. matarrasa | ldem | | · Control of the cont | | |
| | > | » | » C- /- 1- 100 -11 | ldem | >> | 150 | 120 | 120 |
| 150 | E. y A | 150 | Corta de 100 robles secos y | | 6 | 180 | 144 | 294 |
| | 77-11-1 | 100 | The state of the s | Idem | | 100 | 177 | 100 |
| , | » | | | Tortona | 0 | | | 100 |
| 100 | Н. у А | 100 | Corta de 50 troncos de haya y | Todo el monte | 6 | 188 | 150 | 250 |
| | - 1 | 100 | | | | 128 | | |
| | R. y A | 100 | | ldem | | 105 | 4 3 3 3 3 3 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 | |
| 100 | Idem | | | El Duero | | » | | 75 |
| > | » » | 000 | M R v matarrasa | Todo el monte | 6 | 150 | 120 | 320 |
| 200 | R. y A | 400 | Wi. I(. y matarrasa | ldem | > | 75 | 60 | 60 |
| , | * | | | | - | | | |
| 200 | DVA | 200 | Muertas y rodadas | . ldem | 6 | 240 | RATE OF LOSSINGS | |
| | R. y A Idem | | ldem | | 6 | 383 | 276 | 376 |
| 100 | Idein | 100 | | | | | KI 1 | 0 0 |
| 200 | Idem | 200 | ldem | . ************************************ | 6 | 683 | 12 15 15 13 13 13 13 13 13 | MAN COL |
| 200 | aciii | » | » | Todo el monte | | 78 | | |
| 100 | Roble | 100 | Muertas y rodadas | . ldem | 6 | 293 | | |
| - Constitution | Idem | 1 | Idem | . Idem | 6 | 581 | 4 4 | |
|) » | » | × | In diel And State of the State | ldem ··········· | » | 578 | | 1 DYX 000 DYX 120 2 - 0 |
| 1, | > | » | * * * * * * * * * * * * * * * * * * * | ldem | 1 % | 292 | TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE | |
| 150 | R | . 150 | Muertas y rodadas | . Idem | 0 | 162 | NO SERVICE | |
| > | × | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | ldem | | 285 | | |
| 200 | R | . 200 | Corta de 300 robles secos | . Idem | 6 | 308 | A LANGE LOS COMOS | |
| > | » | | » | Idem | 6 | 105 | | 175 |
| 100 | R. y A | . 100 | M. R. y matarrasa | . Idem | 6 | | * | 200 |
| > | » | 200 | Corta por el pie | La Llana | 16 | 300 | 210 | |
| | E. y A., | 100 | M D v matarrasa | . Hodo el monte | | 22: | 1 Editor 21 883 | |
| 40 | Idem | . 40 | Idem | , Idem | . (| 289 | 208 | 8 308 |
| 100 | Idem | . 100 | Idem | . Idem | . 6 | 5 289 5 * | > | 100 |
| 100 | » | 100 | Corta por el pie | Todo el monte | . (| 5 14 | 1 9 | 9 199 |
| 100 | R. y A | . 100 | M. R. y matarrasa | · I rodo el monte | 1 | Chierra C. V. | P. COLONGO | |

us Circusts aguin y mal de Bright (119 y 120)

of Helmis aguin y mal de Bright (119 y 120)

of Juniores no canceroses y otras enfermedades de los granos genitales de la mujor (128 a 132).

different congenitary various de conjuntation (150 a 151).

37 Pura entermedades (20-s 27, 38, 46 a 60, 62 63, 56 a 78, 20 a 85, 99, 100, 101, 105,

34 Septicemia pucinient (fiebre, pericontria, Tlebitis puciperales) (137).

(asi a tai) (dibidice la dent play Businsburg astronom 22

at Orres accidentes prespendes (134, 135, 136 y 138 a 141).

THE EXEMPTION AS

M.E.C.D. 2015

THE STORE ST

Provincia de Santander

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| | CAUSAS | NÚMERO DE DEFUNCIONS |
|----|--|----------------------------|
| 1 | Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) | 3 |
| | Tifo exantemático (2). | |
| | Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). | |
| | Viruela (5) | |
| | Sarampión (6) | 9 |
| | Escarlatina (7) | |
| | Coqueluche (8) | 7 |
| | Difteria y Crup (9) | 2 |
| 9 | Gripe (10) | 13 |
| 10 | Cólera asiático (12) | |
| | Cólera nostras (13) | |
| | Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19) | |
| | Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) | 37 |
| | Tuberculosis de las meninges (30) | 6 |
| | Otras tuberculosis (31 á 35) | 6 |
| | Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) | 17 |
| | Meningitis simple (61) | 18 |
| | Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65) | 27 |
| | Enfermedades orgánicas del corazón (79) | 44 |
| | Bronquitis aguda (89) | 21 |
| 21 | Bronquitis crónica (90). | 16 |
| 22 | Neumonía (92) | 19 |
| 23 | Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98) | 48 |
| 24 | Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103). | 7 |
| 25 | Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104). | 43 |
| 26 | Apendicitis y liflitis (108). | U selfe va |
| 27 | Hernias, obstrucciones intestinales (109) | 2 |
| 28 | Chiosis del higado. (113). | 1 4 |
| 29 | Nellius aguda y mai de Bright (119 v 120) | 11 |
| 30 | l'umores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 122) | |
| 31 | Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137). | |
| 32 | Otros accidentes puerperales (134, 135, 130 v 138 a 141). | |
| 33 | Debilidad congenita y vicios de conformación (150 a 151) | 13 |
| 34 | Sellilluau (194) | 10 |
| 35 | Miderles violentas (excepto el sulcidio) (104 a 180) | 10 |
| 36 | Suicidios (100 a 100). | |
| 37 | Otras entermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 v 153) | 92 |
| 38 | Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189). | 22 |
| | | |
| | TOTAL | 507 |

Santander 3 de agosio de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

| oblación | ilo Pedrador v.v. Haleman, r.v. i. ilo y Esponsures viriae no. : r. i. i. ina promise r. v. r. i. Henri | 31: | 2.282 |
|--------------------------|---|-----------------|----------------------|
| | Absoluto | Nacimientos (1) | 834 507 156 |
| Número de hechos } | Por 1.000 habitantes | Natalidad (3) | 2,67 1,62 0,50 |
| | Vivos | Varones | 441 393 |
| | Vivos | Legítimos | 795 29 10 |
| Número de nacidos | | Total | 834 |
| | Muertos | Legítimos | 19 |
| | | Total | 23 |
| | Varones | | 260 247 |
| Número de fallecidos (5) | Menores de 5 años De 5 y más años | ncirka | 192 305 |
| | En hospitales y casas de salud En otros establecimientos benéficos | | 16 12 |
| | | Total | |

Santander 3 de agosto de 1914. El Jese de Estadística, Luis Meléndez.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos v los que viven menos de 24 horas. (1) No se incluyen los nacidos muertos.

No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5). No se incluyen los nacidos muertos.

| | | | | | STEE | |
|------------|---------------------------|---------------------|------------------------|--|--|---------------------|
| N.º DEL MC | AYUNTAMIENTO | NOMBRE DEL MONTE | PUEBLO A QUE PERTENECE | PETICIONARIO | OBJETO | M A D Núm. y clase |
| MONIE | | DEL MONTE | A QUE PERTENECE | | | de árboles |
| | | | | Parti | do i | |
| | COLUMN THE REAL PROPERTY. | IC-1-1 | | IEI 1 de la minuto | Homerec | |
| | | | Alceda | | | |
| 64 | Idem | Idem | Idem | Idem | R. de puentes | 20 robles |
| 64 | Idem | Idem | Idem | Idem | Tejera | Piedra |
| 55 | Idem | Concha y otros | Borleña | Idem | Hogares | * |
| 56 | Idem | Requeiada y otros | Castillo Pedroso | Idem | Idem | |
| | | | Castillo y Esponzués | | | |
| | | • | Corvera | The second of th | BOARDS AND | • |
| 59 | Idem | Castañeda v otros | Esponzués | Idem | R. de puentes | 10 roble |
| 9 | Idem | Idem | Idem | Idem | Hogares | » |
| 70 | Idem. | Escobal v otros | Ontaneda | Idem | Idem | |
| 1 | Idem | Campiros v otros | Quintana | Idem | Idem | |
| 1 | Idem | Idem | Idem | Idem | R. de puentes | 8 robles |
| 2 | Idem | Matorral y otros | San Vicente | Idem | Hogares | » |
| | | | Villegar | | | * |
| 4 | Luena | Dehesa, Escobosa y | | | | |
| | | | Entrambasmestas | [19] THE TOTAL CONTROL OF THE SECOND OF THE | | |
| | | | Resconorio | | Idem | * |
| 6 | Idem | Valosa y otros | San Andrés y San Mi- | | | |
| , _ | TO | | | Idem | | |
| 70 | Puente Viesgo | Cuesta y Dobra | Puente Viesgo | Idem | Idem | » |
| 8 | S. P. del Komeral | Aldano | S. Pedro del Romeral. | Idem | ldem | » |
| | | | Idem | | | * |
| 00 | 1dem | La Lastra | Idem | Idem | 7/11 » (11-10) | » |

Santander 2 de septiembre de 1914.-El ingeniero jefe, José Maria de Areyzaga.

Significanter & desegrate, and 1014

381 Idem..... Rio Troja...... Idem..... Idem..... Idem......

383 Idem..... Corrales y otros.... Idem..... Idem..... Idem.....

385 Vega de Pas. . . Andaluz...... Vega de Pas..... Idem..... Idem.....

382 S. R. de Riomiera Candanosa y otros.... S. Roque de Riomiera. Idem............. Hogares....

384 Selaya. Dosal y otros. Selaya. Idem Hogares. . . .

387 Idem...... Garmas...... Idem...... Idem..... Idem..... Hogares....

388 Idem..... Guzparras...... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....

390 Villacariedo . . . Monte Mayor..... Abionzo...... Idem Hogares....

(2) No sprinciplyon has deigneigned sic loss proudes and acceptant

(4) Taughien se he peasemdate de los mecidos muertes para calcular asta relación.

(2) . Esse equilibriente se refiguera las caeldos eluga.

130 . No se incluyen les nacidos mucrios.

386 Idem.......

Gramática, 40; Geometria y dibujo, 30; Ejercicios corporales y recreo, 30; Lista, oración y salida, 5.- Martes.-Mañana: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Lectura, 35; Escritura 40; Aritmética, 30; Ejercicios corporales y recreo, 30; Derecho e instrucción cívica, 30; Lista, oración y salida, 5.—Tarde.—Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Lectura, 35; Escritura, 30; Gramática, 40; Geometria y Dibujo, 30; Ejercicios corporales y recreo, 80; Lista, oración y salida, 5.-Miércoles.-Mañana: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Lectura, 35; Escritura, 40; Historia de España, 30; Religión y Moral, 30; Ejercicios corporales y recreo, 30; Lista, oración y salida. 5.—Tarde: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Escritura, 40; Aritmética, 30; Higiene y Urbanidad, 40; Lista, oración y salida, 5.—Viernes.—Mañana: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Lectura, 35; Escritura, 40; Aritmética, 30; Ejercicios corporales y recreo, 30; Derecho e Instrucción civica, 30; Lis'a, oración y salida, 5.-Tarde: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minuios; Lectura, 35; Escritura, 30; Gramática, 40; Geometría v Dibujo, 30; Ejercicios corporales y recreo, 30; Lista, oración y salida, 5.—Sábado.—Mañana: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Lectura, 35; Escritura, 40; Historia de España, 30; Religión y Moral, 30; Ejercicios corporales y recreo, 30; Lista, oración y salida, 5.—Tarde: Entrada, revista de aseo y rezo, 10 minutos; Escritura, 30; Aritmética, 30; Geografía, 35; Ejercicios corporales y recreo, 30; Repaso de asignaturas, 40; Lista, oración y salida, 5.

Profesoras.—D.ª María Juana Bouchan, D.ª Filomena Sáinz Val, D.ª María Páez Pérez.

Profesores.—Don Mauricio Bouchan, don Antoliano Ruiz Arranz, don Anastasio Modinos Martinez.

Los citados profesores poseen el título correspondiente. Libros.—Lectura, los editados por Dalmau y Carles; Artes y Oficios, por Paluzie; Trozos literarios escogidos, por Barbarin; Cancionero de la Infancia, por L. G. Ansótegui; Fábulas de Samaniego, Iriarte y Hartzenbusch; Geografia, Osés Larrumbe; Historia de España, Calleja; Religión, P. Astete; Geometría, Alpera; Fisiología e Higiene, Rogelio Francés; Derecho e Instrucción cívica, Ascarza; Urbanidad, Calleja.—Para las niñas, los mismos libros y Flora o la educación de una niña, por Pilar Pascual.

Hay una póliza de una peseta.—Don Julián Urbina y Alegre, Alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega.—Certifico: Que según informes facilitados a esta Alcaldía, los locales que la Sociedad Solvay y Compañia han construido en Barreda para Escuelas, no se oponen a lo que las Ordenanzas municipales de esta ciudad disponen en cuanto a condiciones de salubridad, higiene y seguridad.—Para que conste, a los efectos del Real decreto de 1.º de julio de 1902 y Real orden de 1.º de septiembre de igual fecha, sobre inspección de establecimientos de enseñanza no oficial, expido la presente en Torrelavega a diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce.—Julián Urbina.

Hay una póliza de dos pesetas.—Don José Sañudo y Cano, Doctor en Medicina y Cirugía, Sub-delegado de este partido judicial, ha inspeccionado el grupo escolar que la Sociedad Solvay y Compañia ha construido en Barreda, y ha observado lo siguiente: Que constituye un solo edificio, situado en un amplio y hermoso jardín; tiene la forma reclangular, con el diámetro mayor de N. a S., y consta de planta baja solamente, con sótanos en toda ella ya unos cuarenta centimetros de altura sobre el nivel del suelo exterior.—La entrada principal del edificio se halla en la parte media de la fachada O., cuya puerta de acceso a un salón de forma rectangular, con el diámetro mayor de E. a O., de 15,50 metros de longitud por 10 metros de N.

a S., o sea de anchura, destinado a salón de conferencias. — Una puerta en la parte media S. de este salón pone a éste en comunicación con un largo pasillo de dos metros de ancho, en el que, al principio y a la derecha, otra puerta da entrada a una habitación rectangular con el diámetro mayor de E. a O., que mide 6 metros, 3,75 de ancho, o sea de N. a S., y 5,20 de alto, con una ventana al O. de 3 metros de alta por 2 de ancha, cuya habitación está destinada a servir ee guardarropa de las niñas. Continuando el pasillo, y a la derecha, hay otro salón, también de forma rectangular, destinado a clases de niñas, cuyo diámetro mayor mide; 10,25 metros de N. a S., por 6 de ancho y 5,20 de alto lo que le da una capacidad de 319,80 metros cúbicos, con tres ventanas al O. de tres metros de altura por dos de ancho, un gran foco de luz indirecta difusa (por si fuera necesario), un ventilador en el centro del lecho y una plataforma en la parte del mismo, destinada a ocupar la mesa y sillón de la señora Profesora. - A la izquierda del pasillo hay dos clases, dedicadas a la enseñanza del Francés, la primera de niñas, y de niños la segunda, de la misma forma ligeramente rectangular de N. a S. y de 219,40 metros cúbicos de capacidad, con dos ventanas cada una al E., de la forma y dimensiones indicadas, el mismo foco de luz artificial y ventilación que la anteriormente descripta, con la plataforma para los señores Profesores al S. E. de las mismas. - En la parte S. del pasillo una puerta pone en comunicación este con un patio cubierto de 14 metros de E. a O. y de 7,50 de N. a S. destinado a recreo de las niñas, en los días lluviosos, desde cuya parte media S. arranca un pasillo cubierto de 2,40 metros de ancho por 10 de largo, que da entrada a un pabellón cuadrangular de 10,50 metros de lado, destinado al aseo y retretes de la señora profesora y de las niñas, y contiene al O. tres lavabos de mármol, con dos llaves cada una, y una pequeña habitación destinada a guardar los utensilios de la limpieza; al S. una fuente de agua potable para las niñas, y al E. seis retretes en el suelo, independientes, para las niñas, y uno para la maestra y nn gran depósito automático de agua para la limpieza de los mismos. - En el centro del tabique de la parte N. del salón de conferencias empicza un pasillo semejante al del S. en el que al principio, y a la izquierda, hay una habitación destinada a guardarropa de los niños, de la misma forma y dimensiones que la que tienen las niñas destinada al mismo objeto, y en la misma dirección, más adelante, otro salón destinado a escuela de niños, en un todo semejante al ya descrito para la de niñas, y a la derecha del pasillo, otra rectangular con el diámetro mayor de N. a S. de 14,29 metros de longitud, 6 de anchura y 5,20 de alto, lo que le da una capacidad de 444,60 metros cúbicos, destinado a clase de párvulos, con cuatro ventanas al E. y las mismas luz y ventilación artificial que las demás.-La parte N. del pasillo últimamente descrito se comunica con el patio cubierto, de recreo de los niños, desde el que otro pasillo, también cubierto, pone en comunicación este patio con el pabellón destinado a retretes y aseo de los niños semejante al de las niñas, con más urinarios propios para los varones, con agua constante. - La ventilación se hace en todas las clases por los ventiladores que hay en el centro del techo de las mismas, y la ilumina por grandes ventanas, que hemos indicado en cada una de ellas, y por los focos de luz indirecta difusa si fuera necesario. -Las paredes exteriores de las clases son de sillarejo en la parte baja, y de ladrillo, construcción especial de la Sociedad, la parte alta, lo mismo que los tabiques interiores, los que están revestidos interiormente de yeso fino, siendo el suelo de los mismos de madera y el del salón de conferencias y pasillos de Gres cerámico.

Hay una póliza, en tinta azul, de diéz céntimos.-En el

VOL

163

centro de las escuelas y dirigidas de E. a O. hay mesas movibles, de dos planos, sistema Rapa, de Ginebra, para escribir y leer los niños y poderlas adaptar a la forma que mejor les convenga a los mismos, estando todas dispuestas de manera que se iluminan por la parte izquierda.-Las condiciones tipográficas de los libros y material de enseñanza, cuadros, mapas, etc. son de buena claridad. - Por todo lo que, el que suscribe, entiende que teniendo en cuenia la uniformidad y elegancia del edificio, el grandioso parque donde está implantado, la capacidad, la luz y ventilación de las clases, los hermosos, amplios y ventilados patios de recreo y las higiénicas dependencias accesorias que liemos descrito, el grupo escolar que la Sociedad Solvay y Compañia ha constituido en Burreda, pueblo de este Ayuntamiento, reune muy buenas condiciones higiénicas, dignas de imitar; lástima grande no abunden más en nuestro Municipio esta clase de establecimientos. - Lo que certifico en Torrelavega a 25 de Agosto de 1914. - Dr. José Sañudo. - Hay un sello que dice: Subdelegación de Medicina y Cirugia del partido judicial de Torrelavega.

Agence consulaire de France a Santander. — République française. - Nos, Cónsul de Francia, residente en Santander, certificamos que, según aparece en el libreto de familia del Ayuntamiento de Marsilia, don Paul Alexandre Henri Alban, ingeniero, Director de la Fábrica de Solvay en Barreda (provincia de Santander), hijo de Alexandre Paul Alban y de Marie Anne Julieune Hanrion, ha nacido en Marsilia (Bouches-du-Rhioue, Francia) el 17 de octubre de 1866. -Para que conste, expido la presente en Santander a diez y siete de agosto de mil novecientos catorce. - El Cónsul de Francia, L. Queny.-Hay un sello que dice: Agence Consulaire de France a Santander.—République Française.

El infrascrito Consul de Francia en Santander certifica: Que don Pablo Alejandro Enrique Alban, nacido en Marsilia (Francia) el 17 de octubre de 1866, Director de la Fábrica de Solvay, en Barreda, es, con arreglo a los títulos que presenta, bachiller de Ciencias, Ingeniero de la Escuela de Artes y Oficios de Aix, en Francia. - Para que conste, expido la presente certificación en Santander el veinticuatro de agosto mil novecientos catorce. - El Cónsul Chargé de Agence Consulaire de France, L. Queny.-Hay un sello que dice: Agence Consulaire de France a Santander, République Française.

Santander 15 de septiemrre de 1914.—El inspector jefe, Tomás Romojaro.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentisimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de agosto de 1914.

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 29 de julio último.

Dar un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que se tomen las medidas que fuesen necesarias, según las circunstancias, a fin de que no se encarezcan los artículos de primera necesidad.

Dar gracias a SS. MM. los Reyes por las cinco mil pesetas que han dejado para los pobres.

Reformar algunos artículos del reglamento de sesiones. Arrendar provisionalmente los coladeros de la Via Cornelia y Maliaño, hasta fin de año, a don Saturnino Hontoria.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos del mes anterior presentado por Secretaría.

Conceder un socorro a doña Brigida Vázquez.

Adquirir mil quinientos metros de manga para el servicio contra incendios.

Prorrogar por cinco años el arrendamiento de una sepultura a don Gerardo Sáenz de Miera.

Permitir a don Isídro Mateo instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número ocho de Ruamayor.

Sesión ordinaria del día 12

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el cinco de los corrientes.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ex-concejal don Restituto Collantes, participándos lo a la familia.

Que la Comisión de subsistencias, nombrada en catorce de enero último, continúe gestionando sobre este asunto.

Nombrar por parté del Ayuntamiento a los Concejales señores Pérez Villanueva, Toca, F. Baladrón, Botín, Rivero y García del Moral, que con la Comisión designada por los mayores contribuyentes, arbitren recursos para promover obras y dar así trabajo a los obreros que carezcan de él.

Autorizar a la Alcaldía para que, de acuerdo con la Comisión de Obras, emplee en la forma que crea más conveniente en el desmonte y explanación de la calle de Guevara, las veinticuatro mil pesetas consignadas al caso en presupuestos, y encargar a la Comisión de Hacienda que para la sesión próxima informe sobre los recursos que puedan destinarse a otras obras para dar trabajo a jornaleros.

Dar las gracias a la Unión Cántabra Comercial por la invitación al mitín público que ha de celebrarse en el Teatro el día diez y seis del corriente y encargar a la Alcaldia reparta entre los Concejales que quieran asistir las entradas recibidas.

Aceptar el palco que envían para la becerrada que a beneficio de la Gota de leche se dará el día quince de los corrientes, y autorizar a la Alcaldía para dar el correspondiente donativo.

Aceptar la invitación del grupo coral «Cultura» para que les acompañen concejales a la excursión a Llanes, designando para el caso a los señores Zaldívar y Torre.

Dar gracias al senador don Ramiro Pérez por las gestiones que ha practicado para que se firmara la Real orden referente a la biblioteca de Menéndez Pelayo.

Prorrogar la sesión por otras dos horas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Conceder un socorro a doña Aurora del Campo, viuda del vigilante de arbitrios don José Alba.

Autorizar a don Rosendo García para poner un mirador en la casa número dos de la calle de las Industrias.

Índemnizar a don Ignacio Achuma con ciento veinticinco pesetas por el saneamiento de una charca en el barrio de Colvanera, del pueblo de Monte.

Negar a varios industriales el permiso solicitado para matar por la tarde ganado lanar.

No prescindir de tener asegurado el personal empleado y que continúe el seguro sobre accidentes del trabajo en la Compañía «Hispania» o en otra que se designe.

Negar el socorro pedido por doña Ida López, hija del obrero don Luis, víctima del derrumbamiento de una teja-

vana en la Península de la Magdalena.

Autorizar a don José Pintor para que, previo pago de los arbitrios correspondientes, coloque solo dos anuncios al Este y otros dos al Oeste en las barandillas del puente de Vargas, sujetándose a los dibujos, tamaño y condiciones que le fije el señor ingeniero.

Sesión ordinaria del dia 19

Aprobar el ac'a de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día doce de los corrientes.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por las muertes de los exconcejales don Guillermo Martín y don Eduardo Ruiz, participándolo a las familias.

Dirigir un telegrama al Gobierno haciéndole ver el conflicto que se avecina en esta ciudad con motivo de la subida de los precioe del pan.

Prorrogar la sesióu por dos horas.

No haber lugar a acordar en la reclamación de don Andrés Avelino Pellón contra el pr ceder de la Compañía abastecedora de Aguas, que le ha privado del suminístro a sus casas números uno de la calle de Becedo, uno de la de Limón y diez y siete de la de San José.

Tratar de todos los asuntos de la orden del día en una sesión extraordinaria, que se celebrará a las cinco de la tarde del próximo viernes veinticinco.

Constituirse en sesión secreta.

Sesión ordinaria del día 21

Informar en el proyecto de estación de mercancías del ferrocarril de Santander a Bilbao y vias comerciales en los terrenos resultantes de la reducción de la Dársena de Maliaño, quedando obligada la Compañía a urbanizar por su cuenta todas las calles y vias públicas por donde instale vías; que éstas se pondrán sobre longarinas en lugar de traviesas con rail y contrarrail y que las agujas y gíratorias se pondrán de clase y forma que no impida el transito peonil y rodado entre ellas.

Bases para la emisión de un empréstito de cinco millones de pesetas, reservándose el Ayuntamiento poder amortizar en cualquier tiempo todo o parte del empréstito.

No prorrogar la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias del día 19 y extraordinaria del 21 de este mes, ratificándose los acuerdos de la última.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de su Santidad el Papa Pío X.

Conceder el mes de licencia que solicita el segundo Teniente-Alcalde don José Zamanillo.

Prorrogar hasta el treinta de septiembre próximo el periodo voluntario de adquisición de cédulas.

Pasar al Juzgado expediente por denuncia contra don Juan Fraude Bueno, sin renunciar a la indemnización civil que pueda en su día corresponder al Ayuntamiento.

Prorrogar la sesión.

Abonar desde 1.º de julio último los aumentos de sueldos a los empleados subalternos.

Continúa sobre la mesa el expediente para crear un arbitrio sobre los vinos.

Hacer una transferencia de crédito para pagar jornales de obras por administración.

Conceder un socorro a doña Dominga Láinz, hermana

del sedentario Manuel Láinz, que ha fallecido.

Anular la reforma del reglamento interior hecha para el orden de las interpelaciones y quedan vigentes las reglas anteriores.

Autorizar a don Prudencio Venero para construir un panteón en Ciriego.

Pagar los gastos de confrontación del proyecto de balneario en el Sardinero.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Ensanche.

Poner cincuenta bancos en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Pagar las cuentas devengadas por los bomberos en el mes de julio último.

Autorizar a don Juan de la Crnz Monzón para colocar un anuncio en una farola de la Avenida de Alfonso XIII.

Telegrafiar al Gobierno de S. M., interpretando los deseos del pueblo de Santander, la satisfacción que este siente por su actuación, manteniendo la neutralidad más perfecta en el conflicto internacional, y consignar en acta el sentimiento unánime de la Corporación por las víctimas y demás desgracias que está causando la guerra europea.

Sesión extraordinaria del día 29

Pagar a todos los acreedores que lo admitan en láminas del nuevo empréstito, incluso la deuda con la Excma. Diputación hasta 31 de diciembre próximo, con la rebaja consiguiente.

Santander 14 de septiembre de 1914.—El Secretario, Sixto Valcázar.—V.º B.º, el Alcalde, José Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policia judicial practiquen las más activas gestiones encaminadas a averiguar a quién pertenezca y quién arrojó al mar un feto del sexo masculino, de unos ocho meses de edad, que fué hallado el veinticuatro del actual en las escolleras de Maliaño, a la terminación del muelle de esta ciudad, y, caso de ser habídas tales personas, serán puestas a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de esta población.

Santander 25 de septiembre de 1914.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—Juan Castrillo. 904-42

Atílano Gómez Abascal, hijo de Roque y Marcelina, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Riotuerto (Santander), procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, segundo Teniente don Juan Gómez Ganuza, residente en Santander, cuartel de Maria Cristina.

Santander 3 de octubre de 1914.—El segundo Teniente Juez instructor, Juan Gómez.

912-42

Manuel Martinez Fernández, hijo de Domingo y de Susmilia, natural de Ogarrio, Ayuntamiento de Ruesga, partido judicial de Ramales (Santander), soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros; comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, don Melitón Zapata Ruiz, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Orduña 2 de octubre de 1914. – El segundo Teniente Juez instructor, Melitón Zapata Ruiz. 919-42

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, don Santiago Blasco Rozas, en cumplimiento a carta orden recibida de la Superioridad, se halla acordado citar al testigo Melchor Selaya Herrán, vecino que fué de Otañes, y cuyo actual paradero se igno-

ra, para que dentro del término de cinco días, y en horas de Audiencia, que son de nueve a trece, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, sito en su calle de Bilbao, número cuatro, con objeto de prestar declaración en causa que se instruye sobre corta y sustracción de cuatro árboles de roble del monte titulado «La Bernilla», perteneciente a este término municipal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Castro Urdiales 2 de octubre de 1914.—El Secretario, Aniceto Bocos. 914-42

ANUNGIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Herrerias

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, del ejercicio del presupuesto de 1913, quedan expuestas al público en la Secretaria por el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia, a fin de que las examinen cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones que juzguen oportunas, dentro del plazo señalado, en forma legal

Herrerias 3 de octubre de 1914.—El Alcalde, Celestino Gutiérrez Sánchez.

Ayuntamiento de Villafufre

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1912 y 1913 se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, a fin de que puedan libremente ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen.

Villafufre a 3 de octubre de 1914. — El Alcalde, Gumersindo Castillo.

Ayuntamiento de Voto

Al aprobar este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1915, ha acordado establecer durante tres años los siguientes arbitrios extraordinarios, formando al efecto el expediente del caso para obtener la oportuna autorización del Excelentisimo señor Ministro de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 7 de julio de 1888 y el 11 del Reglamento vigente de consumos.

Expresados arbitrios son: el de tres pesetas en hectolitro de vino, una peseta y cincuenta céntimos en hectolitro de cerveza, y tres pesetas y veinte céntimos en hectolitro de sidra y chacolí.

Y se hace público por quince días a los efectos de reclamación.

Voto 2 de octubre de 1914.—El Alcalde. Manuel de la Cagiga.

Ayuntamiento de Los Tojos

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1915.

Los Tojos 25 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Voto

Se hace público que la Junta municipal, al acordar los medios de recaudación del impuesto de consumos para

1915, haciendo uso de la autorización concedida a este Municipio por la Dirección general de Propiedades e Impuestos en fecha 16 de septiembre de 1893, señaló las zonas de división del término municipal en la forma siguiente:

Casco. — Los pueblos de Bádames, Rada, San Pantaleón y San Mamés.

Radio.—San Miguel, San Bartolomé, Buera, Padiérniga, Carasa, Nates, Llánez y Secadura.

Extrarradio. - El Pilín, Collado y Hoyo-helado.

Voto 22 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Benito Rugama.

Ayuntamiento de Rionansa

En cumplimienio de lo dispuesto en el artículo 58 de las Ordenanzas municipales, se notifica al dueño, hasta ahora desconocido, de una res vacuna que estaba abandonada en el sitio de Hozalva, del pueblo de Obeso, que por providencia de esta fecha le ha sido impuesta la multa de una peseta y condena de costos legítimos causados por la prendada, apercibido de que se continuará el expediente hasta su subasta si no se presenta a recoger la res y satisfacer los gastos.

Señas de la res.—Un becerro como de dos años de edad, color colorado josco triste, sin marca ni señal apreciable, teniendo tipo de lebaniego o purriego.

Rionansa 3 de octubre de 1914.—El Alcalde, Serafín Cosío.

Ayuntamiento de Enmedio

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1915.

Enmedio 1.º de octubre de 1914.—El Alcalde, Santos Gómez.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formado el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Marina de Cudeyo a 28 de septiembre de 1914.—El

Alcalde, Salustiano Higuera.

Ayuntamiento de Tresviso

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, durante los cuales se oirán las reclamaciones procedentes.

Tresviso a 26 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Campo.

Ayuntaminnto de Corvera

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1913, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLFTÍN OFICIAL, a los efectos de examen y reclamación.

Corvera y septiembre de 1914.—El Alcalde, Luis García Palazuelos.